

**INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS -
ICTA**

**RESOLUCIÓN 026 DE 2019
(8 DE ABRIL)**

“Por la cual se modifica parcialmente el cronograma del Concurso Profesoral 2018 para proveer dos cargos docentes en dedicación Tiempo Completo en el Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos -ICTA- de la Sede Bogotá.”

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE ALIMENTOS - ICTA-, SEDE BOGOTÁ DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

En uso de las facultades conferidas mediante Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, y

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 123 de 2013 adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, y en su Artículo 8 reglamentó la vinculación a la planta de personal académico, mediante concurso profesoral abierto y público o por reingreso, el cual deberá ser convocado de acuerdo con la reglamentación contenida en el acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico.
2. Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 072 de 2013 reglamentó los concursos Profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesoral Universitaria, y en su Artículo 2 consagró que los concursos profesorales serán convocados por los decanos de las facultades, los directores de institutos de investigación de sede o los directores de las sedes de presencia nacional, quienes tendrán las competencias específicas señaladas en el numeral 8 de la norma previamente citada.
3. Que mediante Resolución 047 del 17 de agosto de 2018 del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos-ICTA se convocó el Concurso Profesoral 2018 para proveer dos cargos docentes en dedicación Tiempo Completo.
4. Que se modificó el correspondiente cronograma del Concurso Profesoral 2018 mediante Resolución 076 del 3 de diciembre de 2018 del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos-ICTA.
5. Que debido a los recursos de reposición recibidos posterior a la publicación de ganador, elegibles y cargo desierto, se hace necesario modificar el artículo 1 de la Resolución 076 del 3 de diciembre de 2018 desde la fase “Publicación Resolución definitiva de ganador, elegibles o declaratoria de cargo desierto”, para dar el correspondiente trámite y resolver los recursos de reposición en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

6. Que de conformidad a lo consagrado en el artículo 13 de la Resolución 047 del 17 de agosto de 2018 del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos-ICTA, "...PARÁGRAFO 1.: Este cronograma eventualmente podrá modificarse mediante acto administrativo de la Dirección del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos-ICTA- lo cual será comunicado a los aspirantes a través del correo electrónico registrado en la inscripción, e igualmente se publicara en la página web del concurso y en el Sistema De Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos "Régimen Legal" de la Universidad Nacional de Colombia."

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar parcialmente el cronograma establecido en el artículo 1 de la Resolución 076 del 3 de diciembre de 2018 del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos-ICTA desde la fase "Publicación Resolución definitiva de ganador, elegibles o declaratoria de cargo desierto" así:

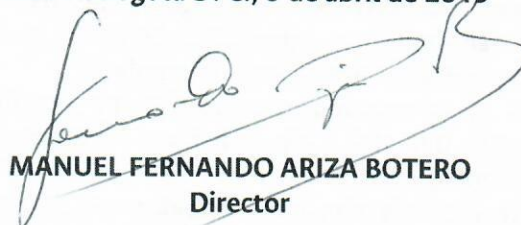
ETAPAS DEL CONCURSO	FECHAS
Publicación Resolución definitiva de Ganador, Elegibles o declaratoria de cargo desierto	27/05/2019

ARTICULO 2. Los demás términos de la Resolución 076 del 3 de diciembre de 2018 del Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos-ICTA, no se modifican y continúan vigentes.

ARTICULO 3. La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 8 de abril de 2019



MANUEL FERNANDO ARIZA BOTERO
Director